

Mar del Plata, 28 de mayo del 2026.-

Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante

Partido de General Pueyrredon

Cjal. Emiliano Recalt

S _____ / _____ D

VISTO

La necesidad de promover políticas públicas orientadas a la capacitación, inclusión social, desarrollo humano, fortalecimiento comunitario y aprovechamiento de espacios públicos de interés estratégico para la ciudad de Mar del Plata; y

CONSIDERANDO:

Que la formación laboral, la capacitación en oficios y el acceso a herramientas educativas constituyen pilares fundamentales para el desarrollo social, la generación de empleo y la inclusión de sectores vulnerables.

Que el Instituto Saturnino Enrique Unzué fue construido e inaugurado a comienzos del siglo XX por iniciativa de las hermanas María Unzué de Alvear y Concepción Unzué de Casares, quienes donaron el predio y promovieron la creación de un establecimiento destinado a fines benéficos, educativos, asistenciales y de protección de niñas en situación de vulnerabilidad.

Que la donación original del predio y del edificio tuvo como finalidad el desarrollo de actividades vinculadas a la asistencia social, la formación humana, la educación y el acompañamiento comunitario, constituyendo desde sus orígenes un espacio de promoción social y servicio público.

Que a lo largo de su historia el Instituto Saturnino Unzué funcionó como asilo, hogar educativo, espacio de contención social y posteriormente como ámbito de desarrollo cultural, educativo y comunitario bajo distintas administraciones estatales.

Que el actual Espacio Unzué conserva un profundo valor histórico, patrimonial, arquitectónico y social para la ciudad de Mar del Plata y para toda la comunidad del Partido de General Pueyrredon.

Que la presente iniciativa resulta plenamente compatible con el espíritu histórico, social y comunitario que motivó la creación y donación original del Instituto Unzué, promoviendo nuevamente acciones orientadas a la formación, inclusión, capacitación y desarrollo humano.

Que distintos sectores del citado predio presentan potencial para el desarrollo de actividades educativas, comunitarias y de capacitación, resultando oportuno evaluar su utilización en beneficio de la comunidad.

Que el Ministerio de Capital Humano de la Nación impulsa políticas vinculadas a la formación integral, la capacitación laboral, la promoción humana y el fortalecimiento de oportunidades educativas y sociales.

Que dentro de dichas líneas de acción se promueven programas de capacitación orientados a la formación en oficios, alfabetización digital, capacitación para el empleo, acompañamiento a emprendedores, fortalecimiento de trayectorias educativas, inclusión de jóvenes, asistencia y participación de adultos mayores e integración social y comunitaria.

Que la implementación de un espacio articulado de formación permitiría acercar programas nacionales y municipales a vecinos del Partido de General Pueyrredon.

Que dicho centro podría brindar oportunidades de capacitación gratuita a jóvenes, personas desempleadas, mujeres jefas de hogar, personas con discapacidad, adultos mayores y organizaciones barriales.

Que la articulación institucional entre el Estado Nacional, el Municipio, Universidades, Centros de Formación Profesional y entidades Educativas fortalecería una estrategia integral de desarrollo humano.

Que el aprovechamiento de infraestructura existente representa una herramienta eficiente para ampliar políticas públicas sin generar nuevos costos estructurales de gran magnitud.

Que resulta conveniente promover mecanismos de participación, cooperación y padrinazgo institucional por parte de empresas, cámaras empresariales, fundaciones, universidades y actores del sector privado, a fin de colaborar con el desarrollo, mantenimiento, recuperación edilicia, equipamiento y fortalecimiento de programas educativos, culturales, sociales y comunitarios dentro del Instituto Saturnino Enrique Unzué.

Que la articulación entre el Estado y el sector privado puede constituir una herramienta estratégica para potenciar inversiones sociales, ampliar oportunidades de formación y contribuir a la preservación patrimonial del Instituto Saturnino Enrique Unzué.

Que el Partido de General Pueyrredon cuenta con herramientas normativas vinculadas al padrinazgo y cooperación institucional entre el sector público y privado, las cuales pueden contribuir al fortalecimiento, mantenimiento y desarrollo de espacios comunitarios de valor patrimonial y social.

Que el Instituto Saturnino Enrique Unzué depende actualmente de organismos nacionales vinculados a políticas sociales, niñez, desarrollo humano y comunitario, funcionando como espacio público de integración social, cultural y educativa.

Que resulta conveniente encomendar al Departamento Ejecutivo la realización de gestiones, estudios y evaluaciones que permitan analizar la viabilidad de esta iniciativa.

Por lo expuesto el bloque de concejales de la UCR + NUEVOS AIRES proponen el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Créase el Programa Municipal **Formando Unzué**, destinado a la gestión, articulación y promoción de acciones de formación, capacitación, inclusión social y desarrollo humano en sectores disponibles o subutilizados del Instituto Saturnino Enrique Unzué de la ciudad de Mar del Plata, respetando el valor patrimonial, histórico y el destino social originario del mismo.

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo, por intermedio de las áreas competentes, realizará las gestiones necesarias ante organismos nacionales, provinciales y demás instituciones para evaluar la factibilidad técnica, jurídica, administrativa y operativa de su implementación.

ARTÍCULO 3º: El programa tendrá como objetivos:

- a) Promover la formación en oficios.
- b) Fomentar la alfabetización digital e informática.
- c) Impulsar la capacitación laboral y el emprendedurismo.
- d) Favorecer la inclusión de jóvenes, adultos mayores y sectores vulnerables.
- e) Desarrollar actividades educativas, culturales y comunitarias.
- f) Fortalecer la integración social y barrial.
- g) Incentivar la participación y cooperación de instituciones públicas y privadas en proyectos de desarrollo humano, educativo y comunitario.
- h) Promover capacitaciones en oficios destinadas a beneficiarios de programas y planes sociales, orientadas a la inserción laboral y el desarrollo comunitario.

ARTÍCULO 4º: Créase una Mesa de Gestión y Articulación Interinstitucional integrada por la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Educación y la Secretaria de Desarrollo Productivo e Innovación del Municipio, pudiendo incorporarse organismos nacionales, provinciales, universidades, entidades educativas y organizaciones comunitarias, con el objeto de coordinar acciones vinculadas al Programa Formando Unzué.

ARTÍCULO 5º: Facultase al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios con organismos nacionales, provinciales, universidades, instituciones educativas, centros de formación profesional y demás entidades públicas o privadas.

ARTÍCULO 6º: Facultase al Departamento Ejecutivo a promover esquemas de cooperación, padrinazgo, sponsoreo social, responsabilidad social empresaria y convenios de colaboración con empresas privadas, cámaras empresariales, fundaciones, universidades y organizaciones de la sociedad civil, destinados al financiamiento, recuperación, mantenimiento, equipamiento y desarrollo de actividades educativas, culturales, sociales y comunitarias dentro del Espacio Unzué, debiendo preservarse en todos los casos el carácter público, patrimonial y social del predio.

ARTÍCULO 7º: Las acciones de cooperación, padrinazgo y participación privada previstas en la presente podrán encuadrarse, complementarse o articularse con el Régimen de Padrinazgo vigente en el Partido de General Pueyrredon y demás normas municipales aplicables, garantizando la preservación del patrimonio histórico, arquitectónico, cultural y social del Espacio Unzué.

ARTÍCULO 8º: El Departamento Ejecutivo realizará las adecuaciones presupuestarias correspondientes para atender a los gastos que demande la presente ordenanza.

ARTÍCULO 9º: De Forma.

Autoría:

CJAL. BARAGIOLA VILMA

Adhesiones: